

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DE 18 DE ENERO DE 2017, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NÚMERO: ACT-ESPECIAL-01-18-01-2017

México, D. F., a 18 de enero de 2017.

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de dos mil diecisiete, sesionó el Comité de Información con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Juan Carlos Vega García, en representación del Lic. Edgar Quiroga Traslaviña, Titular del Órgano Interno de Control, conforme al oficio TOIC11/030/246/2016.

Lic. Juan Carlos Negrete Acosta, Coordinador de Archivos

La licenciada Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien preside esta sesión, sometió ante los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento consistente en el Formato Único de Personal de fecha 10 de abril de 2014, enviado por la Subdirección de Personal, como parte de la información requerida en la solicitud de información número 2901000012616.



En uso de la voz la Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité puede confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información, realicen los Titulares de las Áreas de esta Casa de Estudios; por lo que se procede al análisis de la información enviada por la Subdirección de Personal.

En uso de la voz, el Mtro. Juan Carlos Vega García manifestó que es procedente la entrega en versión pública del Formato Único de Personal conocido como FUP enviado por la Subdirección de Personal, aplicando por analogía el Criterio 24/10 promulgado por el Pleno del IFAI, ahora INAI, el cual establece que *Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública*; así mismo para pronta identificación se deberá referenciar numéricamente cada rubro testado en el FUP, en el Anexo 1 del oficio SA.SP-2840/2016.

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Negrete Acosta, manifestó que se deberán testar los rubros correspondientes a NIV. MAX.EST. y ESPECIALIDAD, ya que la profesión de una persona física identificada también constituye un dato personal que, incluso, podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología, cuando el solicitante no reviste el carácter de representante legal de la persona que actúa, es contratante o demandante, por lo que se actualiza su clasificación como información confidencial, con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz, la Lic. Karen Solano Fernández, manifestó que, considerando las opiniones antes vertidas, se deberá solicitar a la Subdirección de Personal realice las modificaciones pertinentes de acuerdo a lo señalado.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

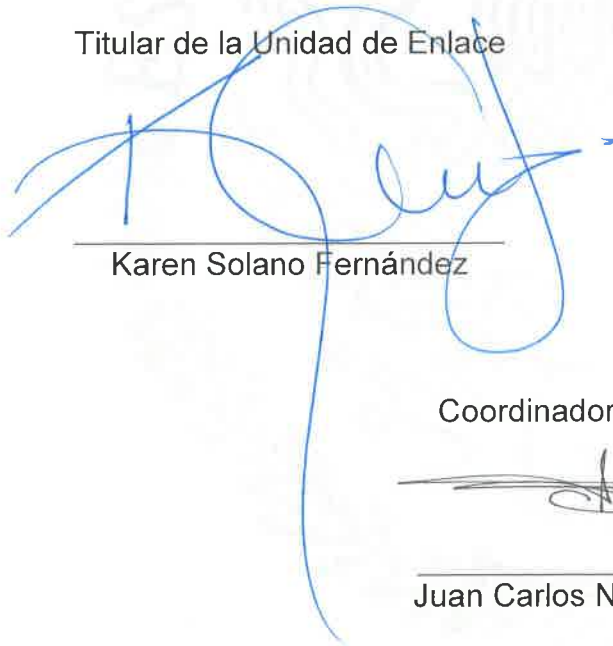
PRIMERO: Por decisión unánime se acuerda modificar de la documentación presentada por la Subdirección de Personal, lo siguiente:

- Testar NIV. MAX. EST. y ESPECIALIDAD
- Numerar cada rubro testado, a efecto de poder ubicarlo en el Anexo 1 del oficio SA.SP-2840/2016.

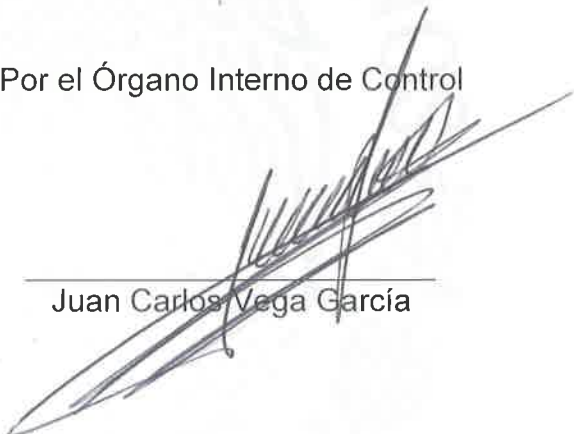
SEGUNDO: Se devuelve el Formato Único de Personal enviado por la Subdirección de Personal, para atender en sus términos el Acuerdo Primero de la presente acta.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 14:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Enlace


Karen Solano Fernández

Por el Órgano Interno de Control


Juan Carlos Vega García

Coordinador de Archivos


Juan Carlos Negrete Acosta